

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

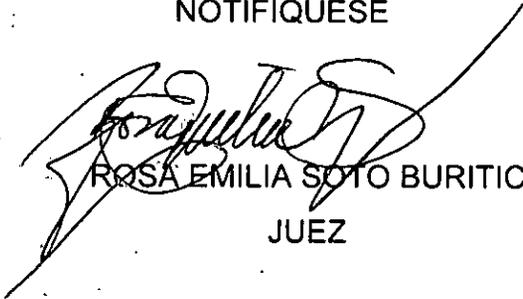
Medellín, veinticuatro de marzo de dos mil veintitrés

Rdo. 05001-31-10-008-2021-00121-00.-

No se accede a lo solicitado por la apoderada mediante escrito que antecede; en consecuencia, se remite a la misma al auto del 20 de febrero del presente año.

Se requiere a la misma para que proceda a retirar el oficio 096 dirigido a la Policía Nacional Metropolitana de Bogotá.

NOTIFÍQUESE



ROSA EMILIA SOTO BURITICA

JUEZ